

de agosto de 1983, hijo de Mimon y de Yamina con domicilio en Nador titular del Pasaporte núm. L-499204, para que en calidad de denunciados comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de dos mil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se le advertirá que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intente valerse, en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de noviembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

DILIGENCIAS PREVIAS
PROC. ABREVIADO 286/98
REQUISITORIA

3091.- D.N.I. o Pasaporte L006803, Apellidos y nombre del encausado Mimoun Allali, hijo de Hamed, y de Galia, natural de Beni Chiker Marruecos, fecha de nacimiento quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, último domicilio conocido calle lugar de origen, encausado por en causa Diligencias previas n.º 286/98, Procedimiento Abreviado N.º 77/99, del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, dimanante del atestado de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Melilla, n.º 33.379 de 28 de noviembre de 1998 delitos contra los derechos de los trabajadores, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para traslado de calificación fiscal, notificación auto de apertura de juicio oral, requerimiento de prestación de fianza de responsabilidad pecuniaria, emplazamiento para que designe abogado y procurador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjudicado a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su ingreso en Prisión Provincial Comunicada y sin fianza.

En Melilla, a 27 de octubre de 1999.

La Secretaria. Elena Udera Medino.

EDICTO

3092.- En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de D.ª María Toscano Gómez se expide la presente en Melilla a 28 de octubre de 1999.

La Secretaria. Elena Udera Medino.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

3093.- D. MIGUEL GALLEGO MONTIEL, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 165/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra la empresa MOHAMED MOHAMED MHAMED, INSS Y TESORERIA, EMPRESA JOSE MARIA MONTERO LOPEZ, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO SR.SANTOS PEÑALVER En Melilla a dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda forma pieza separada y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite, Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J de Málaga a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes. MODO DE IMPUGNARLA mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de